

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz martes 3 de agosto de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente-coronel Don Francisco Xavier Campana, comandante del 3.^{er} batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Cazadores. Baños: Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 2.—El quisquilloso prosigue refiriendo las opiniones de los concurrentes á la tertulia consabida, creyendo Don Cecilio que en la paz de nueva invencion la Suecia adquirirá el terreno que ceda la Rusia... la Prusia queda fresca por ahora... Del Austria nada puede decirse todavía... El Gran-Señor no estará mucho tiempo quieto; en fin, esta paz será una negociacion mercantil de nueva invencion, y el preparativo para una guerra horrosa. Todos se preguntaban si aquel hombre habia perdido el juicio; y viendo que aunque le provocaban no conseguian hacerle hablar una palabra mas, y que eran ya las doce, se despidieron uno por uno del amo de la casa hasta otro dia.—El ciudadano peluquero cuenta los pareceres de varias cabezas descabelladas que iba á componer, á tiempo que estaban en una cuestion de rentas. Una de ellas abominaba de cuanto pueda proyectarse que se separe del método sabio que seguimos y siguieron nuestros abuelos, y aun debia, á su parecer, ponerse á la puerta de cada casa un guarda, en cada calle un visitador, y un administrador en cada barrio. Otra opinaba que se debe rebaxar á todos los pesos y medidas la mitad, y la otra mitad que no perciba el ciudadano recójala la Hacienda pública. Un buen viejo, que escuchaba estos desatinos, no pudo menos de tomar parte en la conversacion, y les hizo ver, con más claridad que la luz del mediodia, que cuanto mas se carguen los derechos habra mas vicios, mas necesidad de empleados, mas contraventores, y mas dilapidaciones; cuando si se quitan á la nacion tales trabas, se aumentará su industria y el público se ahorrará una exacción anual de mas de 30 millones de pesos fuertes.

Conciso del 2.—Z. O. P. en un juicio crítico elogia el poema *La Iberiada*, con el que su autor, el P. Valvidares, ha hecho renacer, dice, el siglo de los Garcilasos, Ercillas, Leones, y Herreras.—El *Conciso* extracta luego varias cartas que sobre diferentes asuntos ha recibido. Escríbele un arriero, que, amenazando representar contra la exacción de 3500 rs. de derechos por una partida de aceite, logró se le devolviesen; de lo que deduce la injusticia con que se le

habian exigido: raciocinio bien ordenado. Propónete el Sr. G. J., oficial del cuerpo político de la Armada en Cartagena, que á cada individuo de él se le diese un exemplar de la Constitucion; cargando su importe en el asiento respectivo, como se hizo en otro tiempo con las ordenanzas; y el *Conciso*, celebrando los honorables deseos de aquel individuo, recuerda la necesidad de hacer servir la imprenta nacional al sosten de nuestra santa causa, y al esparcimiento de las luces, no mirándola como objeto de lucro y grangeria, ni dando lugar á que, como ya ha sucedido, pida gacetas un pobre cura á cuenta de misas. Amenázase en otra asesinar al *Conciso*; pero él protesta que es *intendible* por su amor á la justicia, é *immorible* por ser un ente moral. Elogia otro la conducta de los castellanos con las tropas españolas; pero, cómo decir bastante en loor de aquellos ilustres españoles? Un oficial de E. M. pretende rectificar lo dicho sobre la entrada del *Frailé* en Morella, y otro recuerda los horrores cometidos por el partidario *Príncipe*; pero no por eso dexan de ser grandes los servicios hechos por los guerrilleros. Un patriota se queja de lo poco que hablan los periódicos del desgraciado Fernando; lo que tambien siente el *Conciso*, asegurando que desearia poderlo hacer. Finalmente, un forastero de Chiclana censura como inexactas algunas expresiones de cierto sermon predicado en San-Telmo el 27 del pasado en la fiesta de los valencianos. El *Conciso* por estas cartas extractadas, y por otras muchas que recibe cada dia con plegarias, quejas, pretensiones, y proyectos, exclama: ¡Sobre que los periodistas hemos llegado á ser hombres de pro!—Escriben de Madrid que los donativos para el Tercer ejército eran escasos; pero para misas y novenas copiosísimos.—El mariscal Beresford se halla en el sitio de San Sebastian: la plaza tiene víveres para un año; pero poca agua. El 13 fue apresado en Fuenterrabia un bergantin frances que entró incautamente con 120 arrobas de arroz, 130 de bacalao, y 90 de galleta; y posteriormente una goleta cargada de víveres.

Abeja española, núm. 325.—En variedades manifiestan los editores, contrayéndose á lo que dixeron en el número 221, que el estado de la naturaleza á que dixeron debía reducirse

España para conciliar los intereses de *serviles y liberales*, no acomodará jamás á los que han engordado á costa de otros.—Termina con un diálogo en que *Ostiones* se lamenta de la escasez que amenaza á su vientre; y *Angustias* de la falta de *moños* y demas atavíos mugeriles de *bien parecer*.

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 306.—De buenas á primeras *topa y cocea* contra el *Conciso* del 25 de julio; porque soltó oportunamente una chinita (y no del escritor marques) con respecto á las dichas elecciones de Galicia, que tan ocupadas traen las inminentes mulleras de mas de cuatro piñisimos pollancones.—A renglon seguido se presenta en la arena J. C. H.; y con voz firme y aire avinagrado suelta, sin sentirlo: *que en todos tiempos han clamado los obispos, y en todos tiempos han tenido quien les critique su conducta y los patrocine*: (ergo no es de los *novadores* y filosofos liberales de estos tiempos el hacer frente á lo que no es justo, ni racional, ni político, aun cuando venga de personas de la mas elevada gerarquia....) En prueba de esta verdad se cita un pasage del *Mercurio* del mes de febrero de 1788, (época nada sospechosa para los Sres. antiguos que gustan poco de *arreglos* y reformas) por el cual resulta que habiéndose presentado al rei la diputacion de los estados de Bretaña llevando la voz el obispo de Dol, á quien S. M. luego que aquellas se retirò, le manifestó su real desagrado por haberse explicado con *un celo algo mas que indiscreto*.—Sin embargo de esto, el *bendito* articulista saca la pata, y loando al Señor *Guazo* y otros tristes *expectadores* (de este modo se explica) habla de murmullos y galerias; sin duda para dar á entender con finura que si alguna vez sucede desgraciadamente que varios Sres. de abaxo enardecidos y fervorosos meten algun ruido y murmullo involuntario, las gentes que acuden á las galerias observan el mas profundo silencio y circunspeccion.—En cuanto á *noticias* quedamos *in albis*, y por lo respectivo á *Córtes* van en zaga del *envoltorio procuradoril* los apuntes de la sesion del 31.

Diario de la tarde del 1.º—Un anuncio de que en tiempo de frai *Juan de Robles*, predicador que hubo en su tiempo, no se conocia la *liquigrafia*; ó á lo ménos no estaban nuestros antepasados iluminados para usarla, por lo cual no se conserva noticia de sus sermones (!!!): otro parralito, pescado en el *Diario de Mallorca*, en que baxo el epigrafe *Disciplina-militar* se asegura que el oficial que observe la ordenanza, precisamente ha de tropezar con las disposiciones arbitrarias de un superior... por fin de fiesta los apuntes de *Córtes*; y salen airosos del relleno de este pliego los *hopalandistas* encargados de la molienda, por ausencia del Sr. marques que está de *propaganda* en las ferias y toros de los pueblos de la comarca.

El Duende de los cafes, núm. 2.—Baxo el epigrafe *Predicadores anticonstitucionales*, hace una ligera pintura del grande ascendiente que los cñerigos y frailes se han adquirido, y de las muchas ocasiones en que los gobiernos se han valido de su influxo para sostener por mas tiem-

po su poder, recompensándoles este favor con varias gracias, exenciones y privilegios. Llegaron de este modo á formar en nuestro suelo un imperio separado, y poderoso en bienes terrenos; despues que un miedo supersticioso, infundido en unos corazones pusilámines, obligò á los pudientes á aplacar con ofrendas cuantiosas, y con donaciones testamentarias, ó el ceño de un guardian, ó las póstulas imperiosas del predicador cuaresmal. No temian, pues, adormecidos en la confianza de su poder la celebracion de *Córtes*; porque pensaban que estas se habian de componer de *estamentos*, en los que contaban con la mayoría de votos. Mas cuando vieron el modo con que se convocaron las actuales, se estremecieron, y exclamaron: *estas Cortes son ilegales*; opongámonos á esa *Constitucion*, y especialmente á esa *soberania* de la nacion; probemos que es una *quimera*, una cosa que no existe, que solo sirve para engañar al pueblo, y que no hai ni puede haber mas soberano que Fernando VII. Esta fue la señal de alarma, y en el momento se vieron aparecer *manifestos sediciosos*, *vindicaciones incendiarias*, *pastorales subversivas*, *cartas rancias*, *gacetas insolentes*, y *periódicos insultantes*. La cátedra del *Espiritu-santo* ha servido desde entónces en muchas ocasiones para persuadir la inobediencia á las legítimas autoridades. Desengañense, pues, los ilusos; y sepan que miéntras usen un lenguaje anticonstitucional, los pueblos tendrán oídos y no les oirán. Cuiden de llenar sus altos y sagrados deberes con la exáctitud que les está mandado por el mismo *Jesucristo*, y evitarán así las causas criminales y expatriaciones; adquiriendo al propio tiempo el aprecio y veneracion con que siempre han mirado los españoles á los virtuosos eclesiásticos.—Parece que el tribunal de Guerra y Marina, despues de una detenida meditacion y exámen de cerca de 8 meses, se prepara á remitir su reglamento á la *Regencia de las Españas*.

NOTICIAS.

Coruña 19 de julio.—El capitan-general de esta provincia y general en jefe de la reserva, Don Luis Lacy, ha dado providencias para que los pueblos den su cupo de hombres sin tardanza, á fin de poner el ejército en un estado respetable. (*Diario de la Coruña*.)

Alicante 21 de julio—Ha dado principio el rigoroso bloqueo de Sagunto. No se duda de que el Segundo ejército, cuyo jefe es capitan-general de esta provincia, forme la reserva de Levante; que aumente su número; y se reorganice para ulteriores operaciones.

(*Gac. de Murcia*.)
Valencia 23 de julio—Desde el 6 á la fecha han entrado en esta ciudad sobre 500 hombres, bien vestidos y equipados, que esperan por momentos la orden para marchar á vengar los ultrajes de nuestros pérfidos enemigos.—Segun escriben de Calatayud, el general Villacampa ha obtenido la cruz de San Fernando.

(*Gac. de Valencia*.)
Zaragoza 25 de julio.—Siguen los trabajos contra el castillo, cuya rendicion se espera de un momento á otro.—Se asegura que Soult ha traído

à las fronteras las tropas disponibles de Boloña, y que Massena con las de Tolon estará en observacion por la parte de Catalaña.

(Cart. part.)

COMERCIO.

La fragata Nestor ha cerrado el registro para Veracruz.

Cambios en Londres el 6 de julio.

Cádiz, en efectivo.....	50.
Lisboa.....	76.
Gibraltar.....	45.
Malta.....	66.
Palermo, por onza.....	125.
Hamburgo.....	26.
Paris, á un dia fecha.....	18 y 80.
Onzas de oro de Portugal: librs.....	5 y 6.
Oro extranero en barras, por onza..	5 y 6.
En doblones nuevos.....	5 y 7.
Pesos duros nuevos.....	6 y 9.

Idem en Alicante el 10 de julio.

Lòndres, à 30 dias vista del gobierno ingles: 67½ peniques.
 De particulares: 51½ dineros.
 Malta y Sicilia: à 6 d. v. del gobierno ingles 1 por 100 beneficio al papel.
 Cádiz: de 1 á 1½ por 100 daño.
 Gibraltar: 1½ por 100 beneficio.
 Mallorca: en duros 1 por 100 beneficio.
 Cartagena: à 8 d. v. à ½ por 100 daño, sin tomadores.
 Murcia: à 8 d. v. à ½ por 100 idem.
 Billetes de 250 rs.: à 42 por 100 idem, sin tomadores.

CORREOS.

Para la Costa-firme y Perú recogerà hoy la correspondencia la goleta Patriota.
 Para Canarias, Puerto-rico, Habana y Veracruz el 5 la goleta Cantabria.

PARTES TELEGRAFICOS.

Dia 2. — Desde las 12 de ayer à las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero, y en el canal de Piedra blanca, para unir el caño Zurraque con el de la Cruz.—Ha salido embarcado de La-carraca para bahia el primer batallon de Granada; y el de Cadetes ha bendecido su bandera en La-isla-de-Leon.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio unos 400 infantes.—En campo de Soto tambien lo ha hecho un regimiento ingles.

CORTADURA DEL TROCADERO.

Dia 1.º — En este dia tiro de agua el canal en pleamar en el malecon de Poniente 15 pies y 2 pulgadas: en el de Levante 11 pies y 8 pulgadas; y en el centro 12 pies y 4 pulgadas.—En baxamar: En el malecon de Poniente 6 pies y 6 pulgadas; en el de Levante 3 pies; y en el centro 3 pies y 8 pulgadas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 2. — Desde las 12 de ayer à las de hoy han entrado los buques siguientes: De Sevilla b. esp. San Fernando, en lastre. De la costa de Levante 4 emb. men. id. con aguardiente, papel, viveres, y esteras. De Lisboa 1 diat. port. con algodon, carne, lona, y manteca. De Goyan otro id. con tablas.

CÓRTESES.

Dia 2.—Parte de Sanidad: El dia 1.º fueron enterrados 3 cadáveres.

Pasò á la comision de Constitucion un oficio del secretario de la Gobernacion de la península con varios exémples de la convocatoria dirigida à los pueblos de la provincia de Cádiz por la junta Preparatoria, señalando los dias en que han de verificarse las elecciones de partido y de diputados por la misma à las próximas Córtes ordinarias. (R. ant.)

Se mandò pasar à la comision de Hacienda un oficio del secretario de este ramo; el cual, exponiendo la desgraciada suerte de los empleados de Propios y Pósitos, junta de Comercio y Moneda, y otros establecimientos suprimidos por el orden constitucional, ó disueltos por la invasion enemiga, proponia que à exemplo de lo decretado respecto de los dependientes de los Consejos, y de lo propuesto en el nuevo sistema de rentas para los empleados en ellas, se les atendiese con el todo ó parte de sus sueldos, mientras se les colocase &c.

A la misma comision se mandò pasar un oficio del secretario de Gracia y Justicia con una representacion que dirigió à la Regencia el presidente del Supremo tribunal de Justicia, en solicitud de que se le concediese jubilacion en los términos que se estimasen justos, en atencion al delicado estado de su salud.

A la comision Especial encargada del exámen de los expedientes de rehabilitacion pasò otro oficio del secretario de Gracia y Justicia con la certificacion literal de la causa formada, por la que fue junta criminal de Sevilla en tiempo del gobierno intruso, contra el patriota José Vallecillo, condenado à pena capital por la misma junta, en cuya sentencia intervinieron Don Teotimo Escudero y Don Tomas Agredano. Acompañaba otro expediente, en el cual constaba el voto, que decia diò el mismo Escudero, sobre que à Vallecillo no podia imponerse la pena de muerte.

El secretario de Estado participaba, con relacion à oficio recibido del ministro español en los Estados unidos de América Don Luis Onís, la solemnidad con que se habia celebrado en Filadelfia por los fieles españoles residentes en aquella capital el juramento à la Constitucion, remitiendo copia del discurso con que diò principio à tan solemne ceremonia, un exémples impreso del que à su conclusion pronunció el presbítero Don Miguel Cabral de Noroña, y los documentos relativos à este acto. Todo se mandò archivar.

Procedióse en seguida à la discusion del dictamen de la comision de Agricultura sobre las proposiciones del Sr. Pelegrin, de que se diò cuenta en la session de 27 del pasado (véase) Por lo que toca à la primera, despues de haber hablado varios Sres. diputados, se aprobò el dictamen de la comision; añadiendo, segun propuso el Sr. Giraldo, à la voz ganados las palabras transhumantes, estantes, riberiegos, y à los de todas clases, &c. Añadióse asimismo la cláusula siguiente que presentò el Sr. Antillon. Entendiéndose que todo cuerpo ó particular, que por efecto de estas prestaciones proporcionase cualquiera género de auxilios à los ganados, pesa

en el mismo hecho en la obligación de prestarlos. También se aprobó otra adición del Señor Mexia, reducida á que en la abolición de los impuestos de que hablaba la proposición, no se comprendían los derechos que debían pagar los ganaderos por los barcos y pontones donde se cobrasen generalmente. La segunda proposición se aprobó, poniendo después de la voz *títulos* la palabra *originales*, y en lugar de la cláusula *en la Audiencia territorial* la expresión *ante los jueces de primera instancia*. En orden á la tercera se declaró no haber lugar á votar, conforme propuso el Sr. Antillon, quien manifestó la inutilidad de repetir lo que ya estaba prevenido en una lei general; debiendo el Congreso cuidar de que esta se observase, sin una repetición, que, sobre ser inútil para los que se atreviesen á no obedecer la primera, anunciaba debilidad en el legislador, que en vez de repetir sus leyes debía tratar de castigar á los que no las obedeciesen. Se levantó la sesión.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Al entrar dias pasados en el cuartel de Artilleria de esta plaza, presencié el siguiente caso.—El ayudante de este cuerpo Don Manuel de Alba (alias *Cabila*) mandaba dos soldados al cepo porque tenían patillas. Caso digno de la mayor atención! ¿Las patillas, Sr. Redactor son contra ordenanza? Ni el general ni el comandante del cuerpo han entendido en semejante orden. Creo es solo un infundado capricho del Sr. de Alba: ¿si habrá hallado este sábio ayudante algun nuevo código que criatura humana no ha merecido ver? Lo cierto es que hombres que no cumplen con su ministerio, ó carecen de pericia ó abundan en malicia. El Sr. de Alba creo que lo que sabe muy bien es: maltratar á los individuos del cuerpo brillante artillero; poner en el cepo á infelices soldados; porque como á su merced ó se le ha caido el pelo, ó no le crece, repugna á todos las patillas; y tanto que á los que puso en el cepo, al cabo de unos dias de prision les llevó un barbero que á la fuerza los *despatilló*. Qué tal!...
B. L. M. de U. S. S. S.—*El curioso amante militar.*

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: Bien sabe V. las repetidas instancias que hizo al consejo de Regencia el diputado en Cortes por la isla de Puerto-rico, D. Ramon Power, para que se relevase al gobernador D. Salvador Meléndez, y que no pudo conseguirlo por lo infundado de sus quejas. Tampoco ignora V., porque de todo esto se ha hablado en su periódico, que con igual objeto reproduxo sus quejas en el soberano Congreso, y que abocados todos los antecedentes pendientes en varias secretarías del Despacho y los que nuevamente acompañaba, se nombró por S. M. una comisión Especial para que los examinase y expusiese su dictámen, como se verificó; siendo de parecer que se devolviese á la nueva Regencia para la providencia que estimase oportuna, y así se acordó. La Regencia tuvo por conveniente remitir el expediente al consejo de Indias, para que sobre todo le consultase lo que se le ofreciera y pareciera; y lo executó el supremo tribunal de Justicia, habiendo oido su fiscal por la subsecuente extinción de aquel Con-

sejo, siendo de dictámen que no había méritos para proceder en justicia contra el gobernador, y que podia accederse á la solicitud de Don Ramon Power de que pasara el expediente al consejo de Estado. Así se mandó; y conformándose S. A. con su dictámen se sirvió resolver, en 22 de abril último, que no se estaba por término alguno en el caso de la supresión, conforme al artículo 253 de la Constitución. ¿Qué tal, Señor Redactor, está poco purificada la conducta del gobernador de Puerto-rico Don Salvador Meléndez? No hai mas tribunales ni autoridades donde quejarse y calificarla, que sino todavia seguiria la batalla: ¿y por qué? porque se opuso el gobernador á la soberanía que el Sr. Power queria ejercer en Puerto-rico luego que se le nombró vocal para la junta Central. Me remito á los oficios que mediaron sobre el asunto y andan impresos por ese mundo. Sirvase V. insertar en su periódico este artículo para que el público se entere del fin de este negocio, así como se ha enterado de cuanto injustamente se ha dicho contra el gobernador; y queda de V. S. S. S. Cadiz 15 de julio de 1813.

M. B.

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Mi desistimiento y composición con el brigadier D. Miguel Alcega (R. 761) ha dimanado de no haber dado cumplimiento al decreto del augusto Congreso, que manda se me oyese en consejo de Guerra de generales, como lo solicité; y por la providencia del tribunal especial de Guerra y Marina, que previene se me oiga en derecho, afianzando de calumnia; pleito interminable en la la época presente, y costosísimo en unos asuntos puramente militares, que mas bien corresponde al Gobierno el aclararlos que al simple particular; desentendiéndose este en un todo los motivos que hubo para haberseme dado el retiro para el estado-mayor de Badajoz, sin sumaria informacion, proceso, dictámen de auditor, consulta al tribunal especial de Guerra y Marina; todo contra lo que previenen las reales ordenanzas y la sagrada Constitución.—Cadiz 15 de julio de 1813.—*Cayetano Olarra.*

Artículo comunicado.

Señor Redactor: Sirvase V. advertir, por medio de su periódico, al respetable público que cuando yo hice mencion del *bachiller Tiburcio* en mi artículo, inserto en el Redactor núm. 765, fue una equivocación; por la que suplico á dicho Señor me perdone. El caballero á quien yo aludia, y cuyo pulmon y modales alababa, es el Señor Don Lorenzo Ruiz, que á la verdad no sé si es bachiller ó doctor; pues el estilo es de Ostolaza.—*El canonista de Riogorda.*

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de P. Ponce: año de 1813.

(Gràtis)

ARTICULO COMUNICADO

A L

REDACTOR GENERAL

(R. 780.)



Señor Redactor: Mui Sr. mio: Aunque mi espíritu es el de no turbar la tranquilidad pública, ni mezclarme en negocios ajenos, no puedo desentenderme de comunicar à V. algunas observaciones que hice cuando pasè por la ciudad de Ubeda (donde tuve necesidad de detenerme algunos dias) de cosas mui contrarias al sistema nacional, y aun à la Constitucion y decretos posteriores. Tales son una jurisdiccion que lleva D. Francisco de Paula Aguilar, por privilegio de los abolidos; que un abogado llamado Alaminos, y por sobrenombre *Nihil*, està exerciendo su facultad, sin embargo de hallarse procesado por infidencia; que un D. Diego de la Mota se halla siendo síndico constitucional, aunque es deudor quebrado, y militar retirado sin rehabilitar, que pretendiò la paga de su sueldo del gobierno intruso; que un Don Jose Iturriaga ocupa el empleo de administrador de rentas nacionales, despues de haber sido nombrado contador de la misma oficina por los franceses, ascendiéndole des-

de el destino de estanquero de Villanueva de la Reina; y que acababa de soitar la jurisdiccion de corregidor un D. Francisco de Rus (conocido por el *amparo* de aquella ciudad), no obstante que por su capricho, y sin comision alguna, se metiò à farolero, marchando hasta el Puerto de Santa Maria à cumplimentar al rei *Pepino*; acreditando esta oficiosidad con una carta de gracias que le diò el marques de Almenara. Como yo creia que en todas partes se observaria con entusiasmo la Constitucion, me fueron tan extrañas estas cosas, como que todos fuesen protegidos por el brigadier Porta, è intendente Modenes, que no he podido sosegar hasta que he tomado la pluma para dirigirle à V. este aviso, suplicàndole se sirva circularlo en su periòdico, para que obtengan remedio estos abusos, si lo son, ò se satisfaga mi curiosidad por quien haya entendido mejor que yo el nuevo òrden de cosas. Soi de V. su afectisimo.—Cádiz
4 de enero de 1813.—Y. A. Y. M. M. J.
P. P. M. T. T. P. P.

IMPRENTA DEL ESTADO-MAYOR GENERAL,

A cargo de P. Ponce: año de 1813.